



**ALMERÍA**  
CIUDAD

**DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION**  
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
J.G.L. 03/11/20 - 33

**DON JUAN JOSE ALONSO BONILLO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.**

**CERTIFICO:** Que en el acta de la sesión **ordinaria** celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día **03 de noviembre de 2020** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

**33.- Aprobación de la concesión de subvención a la Asociación Cultural La Factoría Almería, por importe de 13.400,00 €.**

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Area de Cultura y Educación, que dice:

**"VISTO** el expediente CONV 24/2020, relativo a la aprobación del borrador del Convenio para regular las condiciones de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería con CIF P-0401300-I y la entidad ASOCIACIÓN CULTURAL LA FACTORÍA ALMERÍA con CIF G-04538658 para la concesión de una subvención directa por importe de TRECE MIL CUATROCIENTOS EUROS (13.400,00 €), para financiar los gastos derivados de la ejecución del Proyecto denominado "CINECLUB ALMERÍA VO35".

**VISTO** el documento contable en fase RC número de operación 220200033482 de fecha 27 de agosto de 2020 por importe de 13.400,00 €.

**VISTO** el informe emitido por la Responsable de Administración Cultural con el conforme del Jefe de Sección Técnica y de Gestión por ausencia del Jefe de Servicio de esta Delegación de Área de fecha 17 de septiembre de 2020.

**VISTO** el requerimiento efectuado por el Sr. Interventor Accidental de fecha 6 de octubre de 2020.

**VISTO** el informe complementario emitido por la Responsable de Administración Cultural con el conforme del Jefe de Servicio de esta Delegación de Área de fecha 14 de octubre de 2020.

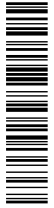
**VISTO** el informe de fiscalización emitido por la Jefa de Sección de Intervención con el conforme del Sr. Interventor Accidental de fecha 15 de octubre de 2020, por el que se ejerce función fiscalizadora favorable, con observaciones, las cuales han sido atendidas.

**Y CONSIDERANDO** lo establecido en el artículo 127 apartado g) de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Conceder una subvención directa a la entidad ASOCIACIÓN CULTURAL LA FACTORÍA ALMERÍA con CIF G-04538658 por importe de TRECE MIL CUATROCIENTOS EUROS (13.400,00 €), destinada a financiar gastos de tipo corriente incluidos en el presupuesto que se anexa al proyecto "CINECLUB ALMERÍA VO35", y en ningún caso de inversión.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	03-11-2020 14:38:07
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	04-11-2020 09:13:22





**SEGUNDO.** Aprobar el borrador de Convenio de colaboración en los términos que figuran en el expediente, a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería con CIF P-0401300-I y la Asociación Cultural La Factoría Almería con CIF G- 04538658 y domicilio en C/Velázquez 10. 3 Dcha, C.P. 04002 (Almería), al objeto de conceder una subvención directa a la referida entidad por importe de TRECE MIL CUATROCIENTOS EUROS (13.400,00 €), destinada a financiar gastos de tipo corriente incluidos en el presupuesto que se anexa al proyecto "CINECLUB ALMERÍA VO35", y en ningún caso de inversión.

**TERCERO.** Autorizar y disponer el gasto, para la concesión de una subvención directa por importe de TRECE MIL CUATROCIENTOS EUROS (13.400,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria A500 334.04 489.00 denominada "ASOCIACIÓN CULTURAL LA FACTORÍA-ALMERÍA CIF G-04538658", del Presupuesto municipal 2020, teniendo el documento contable en fase RC número de operación 220200033482 de fecha 27 de agosto de 2020, para sufragar los gastos del proyecto "CINECLUB ALMERÍA VO35", a la Asociación Cultural La Factoría Almería con CIF G- 04538658, conforme al siguiente detalle:

- Denominación del proyecto: CineClub Almería VO 35
- Importe del presupuesto de la actividad: 31.555,40 euros.
- Importe del presupuesto a justificar: 31.555,40 euros.
- Importe de la subvención: 13.400,00 euros.
- Plazo de ejecución: Del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

**CUARTO.** La Asociación Cultural La Factoría Almería con CIF G-04538658 para la justificación de la presente subvención, deberá ajustarse a lo establecido en el art. 19 del Anexo 4, Bases Reguladoras de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020.

**QUINTO.** Según la propuesta del Servicio se dará publicidad de la concesión de subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regular la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, así como la Resolución de la Alcaldía Presidencia, de fecha 10 de abril de 2019. La publicidad se realizará con carácter inmediato, de conformidad con el art. 6.4 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regular la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas. Asimismo, el beneficiario dará la adecuada publicidad de la subvención y ayuda percibida en los términos y condiciones establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**SEXTO.** Autorizar al Sr. Concejale Delegado de Área de Cultura y Educación a realizar cuantos actos y documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo, así como a la suscripción del convenio correspondiente.

**SÉPTIMO.** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados en el expediente, a la Unidad de Contabilidad y a la Intervención Municipal, así como del convenio que se suscriba mediante correo electrónico a [intervencion@aytoalmeria.es](mailto:intervencion@aytoalmeria.es)"

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	03-11-2020 14:38:07
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	04-11-2020 09:13:22

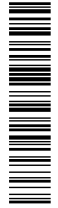


ALMERÍA  
CIUDAD

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION  
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
J.G.L. 03/11/20 - 33

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Almería a la fecha de la firma electrónica del documento.

ID DOCUMENTO: EdJnLYb7B1  
Verificación código: <https://sede.aytoalmeria.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	03-11-2020 14:38:07
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	04-11-2020 09:13:22